MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Bogotá, 08 de Agosto de 2025

ADENDA No. 01 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 071-MC-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO RACIONES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CONJUNTA (OCC) - CERTIFICACIÓN ANTE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (OTAN)".

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADUIQUISICIONES

En uso de las facultades legales conferidas por en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCION DE ADQUISICIONES y

CONSIDERANDO

Que la DIRECCION DE ADQUISICIONES requiere adelanta el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO RACIONES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CONJUNTA (OCC) - CERTIFICACIÓN ANTE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (OTAN)".**

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1624 de fecha 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". De acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES es de por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,0), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 32425 de fecha 2025-07-30

Que el MDN – Ejército Nacional ha dispuesto el cronograma de la plataforma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, los cuales se publicaron en la plataforma SECOP II el día 06 de Agosto de 2025.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con lo Previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es procedente que la Administración realice modificaciones a las especificaciones técnicas, la citada norma

dispone: *"**Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones**. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, **salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*** (Negrilla fuera de texto)

Que dentro del término previsto para la formulación de adendas, la administración evidencia en el estudio previo publicado, por error involuntario, se presenta una inconsistencia en el plazo de ejecución que no es acorde a lo requerido, por tanto, es menester hacer el ajuste en el numeral:

14 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL. El cual quedará así:

14.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el **18 DE AGOSTO de 2025**, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo expuesto, resuelve:

PRIMERA: MODIFÍQUESE EL NUMERAL: 14 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL El cual quedará así:

14.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el **18 DE AGOSTO de 2025**, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

LOS DEMÁS ASPECTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASI-028-DIADQ-INTR-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE TELA TIPO 6 HEXAGONAL TIPO SELVA EJC CON DESTINO AL BAINT" NO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA NO. 1 SE MANTIENEN INCÓLUMES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

FIRMAS EN ORIGINAL
Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
ORDENADOR DEL GASTO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

Elaboró:

FIRMAS EN ORIGINAL AS. ANA MARÍA MARTÍNEZ C Comité jurídico estructurador CC _____	**FIRMAS EN ORIGINAL** AS. JENNY GUERRA RIZO Comité económico estructurador CC _____